

<b>INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT</b> ESTABLECIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011 NIT 835001 699-1					
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO		<i>CODIGO</i>	AA – FO - 00
		FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS		<i>FECHA DE          VIGENCIA</i>	04-04-2014
				<i>VERSIÓN</i>	1

**(INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT)  
 CONVOCATORIA N.006**

Fecha: 09 de abril 2014

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

**SE INVITA**

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Objeto: ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO PARA BUSETA ESCOLAR MODELO 2006 PARA 32 PASAJEROS.
2. Plazo del contrato: DESDE ABRIL HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2014
3. Presupuesto oficial: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$4.050.000)**
4. Forma de pago: CUOTAS MENSUALIZADAS.
5. Cronograma del proceso:

EVENTO	Fecha y hora		LUGAR
Publicación de la invitación pública	09/04/2014	08:00 AM	PAGINA WEB SECOP Y PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
Recepción de ofertas y cierre del proceso	10/04/2014	08:00 Am	CORREO ELECTRONICO Y OFICINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT.
Evaluación de las ofertas	10/04/2014	09:00 Am	OFICINA INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT.
Adjudicación del contrato	10/04/2014	01:00 pm	OFICINA INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT				
ESTABLECIMIENTO OFICIAL				
RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011				
NIT 835001 699-1				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	CODIGO	AA – FO - 00
		FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS	FECHA DE VIGENCIA	04-04-2014
			VERSIÓN	1

- Dirección para el control de correspondencia:** Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación publica de mínima cuantía deberán ser enviado al correo de la institución ([intitucionatanasio57@hotmail.com](mailto:intitucionatanasio57@hotmail.com)) o por medio físico a la institución educativa ubicada en la Av. Simón Bolívar, corregimiento N8, vereda Zacarías Rio Dagua, Buenaventura –Valle.
- Impuestos, tasas y contribuciones:** Se harán las deducciones de Ley: Retención en la fuente por compra, Retención de industria y comercio, Declaración estampilla Prohospitales universitarios, Prodeporte, Reteiva (50% del valor del IVA) según sea el caso.
- Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio**, el parqueadero debe ser cerrado y debe tener techo.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

#### 1. Documentos jurídicos habilitantes

REQUISITOS JURIDICOS
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. ( Con fecha de expedición no mayor a treinta días)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
Fotocopia del registro único tributario-RUT ACTUALIZADO
Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, antecedentes fiscales Contraloría
Diligenciar los formatos anexos

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT				
ESTABLECIMIENTO OFICIAL				
RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011				
NIT 835001 699-1				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	CODIGO	AA – FO - 00
		FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS	FECHA DE VIGENCIA	04-04-2014
			VERSIÓN	1

2. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

### 3. Causales de rechazo o eliminación de propuestas

La Institución Educativa Atanasio Girardot podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

### 4. Causales de declaratoria de desierta de la invitación pública:

- Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta y esta no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presenten alguna oferta al presente proceso

### 5. Obligaciones generales del contratista

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: Responsabilidad por daños a

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT				
ESTABLECIMIENTO OFICIAL				
RESOLUCIÓN 1627 de Agosto 16 de 2011				
NIT 835001 699-1				
	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	CODIGO	AA – FO - 00
		FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS	FECHA DE VIGENCIA	04-04-2014
			VERSIÓN	1

terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

5- Encontrarse afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con las disposiciones legales, vigentes y presentar a la entidad los soportes de pago de los aportes respectivos.

6- El oferente deberá diligenciar todos los formatos anexos.

**6. POLIZA**

No requiere póliza.

Atentamente,



**OLGA MARIA RIASCOS-MOSQUERA**  
Rectora